



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 2 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05478-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la provisión de una batería y control de sistema de carga del grupo electrógeno instalado en el Faro Cabo Vírgenes;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ELECTRO CUYO", en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.215,90);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ELECTRO CUYO", en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON NOVENTA (\$ 1.215,90), para la provisión de una batería y control de sistema de carga del grupo electrógeno instalado en el Faro Cabo Vírgenes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01.- Actividades Centrales. – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

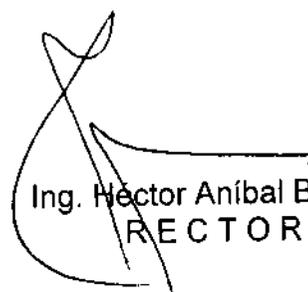
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 713,90
3.3.3. Mantenimiento y rep. De maquinaria y equipo.....	\$ 502,00

Presupuesto 2.006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 819**

**-2006.-**